MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE SUSPENSION No. 3

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.	**000-442 DE 2022**
OBJETO.	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la Construcción de obras complementarias a nivel de pavimento asfaltico y espacio público de la carrera 22 entre calles 13 y 19 del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca
CONTRATISTA.	S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S. R/L. Sergio Andrés Claro López
SUPERVISOR	Ing. ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ Supervisor según resolución No 790 de 2022
VALOR CONTRATO.	$ 130.237.230.00 (Ciento treinta millones doscientos treinta y siete mil doscientos treinta pesos con 00/100 m/cte).
FECHA DE INCIO.	01de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2023
PLAZO INICIAL.	Cinco (05) meses
ACTA DE SUSEPENSIÓN No. 1	17 de marzo de 2023
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	17 de abril de 2023
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	16 de mayo de 2023
ACTA DE REINICIO No. 1	30 de mayo de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	09 de junio de 2023
ACTA DE REINCIO No. 2	29 de junio de 2023

En la ciudad de Arauca a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2023, se reunieron el **Ing. SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ** en calidad de contratista y representante de **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S**., interventor externo según contrato de consultoría No. 000-442 de 2022 y la **Ing. ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ,** Profesional Universitario de la Secretaria de Infraestructura Municipal, en calidad de Supervisor del contrato de consultoría según resolución No 790 de 2022, con el fin de suscribir la presente Acta de suspensión No. 3 y dejar constancia por medio de esta de los siguientes hechos:

PRIMERO: Teniendo en cuenta oficio del contratista de obra con consecutivo OF-CBA-055 en donde manifiesta que debido a que en la región se vienen presentando constantes lluvias

que impiden el desarrollo normal de las obras objeto del contrato, que afectan directamente la programación de las actividades, lo cual es evidenciado con el atraso de los trabajos a pesar de tomar las medidas de contingencia necesarias, es por esto que no ha sido posible cumplir a cabalidad con el avance proyectado dadas las constantes lluvias

Por lo expuesto anteriormente el **CONSORCIO BUENOS AIRES** solicita la Suspensión No. 3 al contrato de la referencia por un término de UN (01) MES o hasta que se supere el inconveniente que ha motivado la suspensión.

SEGUNDO: Con base en lo anterior y en beneficio de poder cumplir a cabalidad con el contrato, las partes consideran aceptable dicha petición, por lo tanto, se decide aceptar la Suspensión No. 3 por un término de UN (01) MES; o hasta que se supere el inconveniente que ha motivado la suspensión, si esto antes sucede.

Se anexa a la presente acta de suspensión los documentos que lo soportan.

FECHAS PACTADAS

FECHA PROPUESTA PARA EL REINICIO	27 de agosto de 2023
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	3 de septiembre de 2023

TERCERO: Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original. Las obras se reiniciarán oportunamente en el término establecido y mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de las fechas indicadas según los documentos relacionados con el proceso del Acta de suspensión No. 3

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los **VEINTIOCHO** (28) días del mes de julio de 2023

SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ
S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.
Interventor externo

ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ
Profesional Universitario SIM
Supervisor según resolución No 790 de 2022